



**Resolución Legislativa Nro. 018-SG-GADMPVM-2016**

## CERTIFICACIÓN

**Ab. Jaime Paul Polo Guerrero**, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, entre otros aspectos resolvió: **RESUELVE APROBAR LA PETICIÓN DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 208, MANZANA "15", UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL RENCITO LA CELICA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE HUMBERTO GUERRERO JIMÉNEZ**, resolución que fue aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes, la cual fue notificada al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 25 de febrero de 2016.- Certifico.

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

